

Santiago, ocho de mayo de dos mil diecisiete.

Al escrito folio N° 26.710-2017: no ha lugar a los alegatos solicitados.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de once de enero de dos mil diecisiete.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 11.739-2017.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Carlos Ramon Aranguiz Z., Manuel Antonio Valderrama R. y los Abogados (as) Integrantes Alvaro Quintanilla P., Jose Rafael Gomez B. Santiago, ocho de mayo de dos mil diecisiete.

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema

En Santiago, a ocho de mayo de dos mil diecisiete, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

